

P-16402

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2018/0013829**Solicitud de patente a nombre de **FLEXSTEEL PIPELINE TECHNOLOGIES, INC.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de la sociedad FLEXSTEEL PIPELINE TECHNOLOGIES, INC., domiciliada en Houston, Texas, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **4128** notificado electrónicamente el 25 de marzo de 2021, relacionado con el concepto técnico de fondo, atentamente me permito manifestar:

1. Título

Es deseo del solicitante manifestar a este Despacho que se realiza el cambio del título de la invención a "*DISPOSITIVO DE TARIMA PARA CARRETE DE TUBO Y MÉTODO PARA UNA TARIMA DE CARRETE DE TUBO*", como lo ha sugerido el examinador.

2. Modificaciones a las Reivindicaciones

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de quince (15) reivindicaciones, que reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente y en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

- 2.1** Se modificó la antigua reivindicación 8, para ahora recitar en parte: "*Un método para una tarima de carrete de tubo (106) que comprende: posicionar un carrete de tubo (102) sobre la tarima de carrete de tubo (106) ... una superficie en*

ángulo (5) conectada entre la base de forma rectangular y la plataforma (4) de manera que la superficie en ángulo (5) se extiende paralela a un canal interior (104) del carrete de tubo (102) cuando el carrete de tubo (102) se coloca en la plataforma (4); y un anillo de amarre (2) implementado en la superficie en ángulo (5); y asegurar el carrete de tubo (102) contra la superficie cóncava hacia arriba de la plataforma (4) al menos en parte insertando una correa (12) a través del canal interior (104) del carrete de tubo (102) y asegurando la correa (12) al anillo de amarre (2) implementado sobre la superficie angulada (5) que se extiende paralela al canal interior (104) del carrete de tubo (102)", con el fin de dar mayor claridad a la materia reclamada, el debido soporte se encuentra en la solicitud original presentada y en las reivindicaciones originalmente presentadas. En particular, se puede encontrar al menos en los párrafos 36 y 46 y en las FIGS. 3 y 6 de la solicitud internacional y la original presentada.

2.2 Se reescribió la antigua reivindicación 13, para ahora recitar en parte: "*(...) el carrete de tubo (106) comprende: otro anillo de amarre (2) implementado en la superficie en ángulo (5) que se extiende paralelo a un canal interior (104) del carrete de tubo (102); y asegurar el carrete de tubo (102) contra la superficie cóncava hacia arriba de la plataforma (4) comprende al carrete de tubo (106) comprende asegurar la correa (12) a el otro anillo de sujeción (2) implementado en la superficie angulada (5), insertar la correa (12) a través del canal interior (104) del carrete de tubo (102), y asegurar la correa (12) al anillo de sujeción (2) implementado en la superficie angulada (5)",* con el fin de dar mayor claridad a la materia reclamada, el debido soporte se encuentra en la solicitud original presentada y en las reivindicaciones originalmente presentadas.

2.3 Se modificó la antigua reivindicación 14, para ahora recitar en parte: *apilar la tarima de carrete de tubo (106) encima de otra tarima de carrete de tubo (106)",* con el fin de dar mayor claridad a la materia reclamada, el debido soporte se encuentra en la solicitud original presentada.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y patentabilidad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

3. Pago de tasas

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio contiene el mismo número de cláusulas que el anteriormente presentado.

Por otra parte, el presente memorial de respuesta se presenta junto con modificaciones al capítulo reivindicatorio, por lo cual se adjunta recibo por concepto de la tasa para un nuevo examen de patentabilidad y la tasa por la modificación de la solicitud, según lo establecido en la Resolución 59669 del 2020.

4. Claridad y Concisión de las Reivindicaciones

Respecto a las objeciones de claridad, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el nuevo pliego reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita.

En relación con la objeción del examinador con respecto al preámbulo de la antigua reivindicación 8, el cual hace referencia a *"un método para una tarima de carrete de tubo"*, por lo que el solicitante aclara que el objeto definido de esta reivindicación es claro y por lo tanto solicita que las objeciones formuladas en este sentido sean retiradas.

Por otra parte, el examinador objetó las antiguas reivindicaciones 8, 10, 11 y 15 debido a que un método "no está definido únicamente por una serie de pasos o etapas, sino que revela características estructurales y/o funcionales esenciales, que no son particularidades de dicho proceso y/o método, sino del producto reivindicado". Aunque no estamos necesariamente de acuerdo con la objeción, observamos respetuosamente que la reivindicación independiente 8, en su forma enmendada, recita características estructurales esenciales del método mencionado, a saber, "una pluralidad de vigas (1, 3, 6, 7 y 8) conectadas de manera fija conjuntamente para formar una base de forma rectangular", "una plataforma (4) colocada dentro de la base de forma rectangular", "una superficie en ángulo (5) conectada entre la base de forma rectangular y la plataforma (4)" y "un anillo de amarre (2) implementado en la superficie en ángulo (5)". En vista de la enmienda, presentamos respetuosamente que la objeción a las reivindicaciones 8, 10, 11 y 15 ahora es discutible y, por lo tanto, solicitamos respetuosamente el retiro de la objeción.

Considerando todos los anteriores argumentos y explicaciones, se considera que se ha respondido a las observaciones hechas por el examinador en este respecto, por tanto, se superan las objeciones planteadas y, en consecuencia, las nuevas reivindicaciones 1 a 15 se ajustan a las disposiciones de la Decisión 486/00.

5. Novedad/Nivel inventivo

El examinador establece en su concepto técnico la falta de novedad de las antiguas reivindicaciones 8, 9 y 12, a la luz de las enseñanzas técnicas descritas en los documentos JP2006021784 (D1) y US5588372 (D2).

A este respecto, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está "comprendida" en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes.

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese Despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante esté comprendida en el estado de la técnica, específicamente en los documentos D1 y D2, de forma TOTAL, lo cual no sucede con la materia reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio.

Por otra parte, me permito decir que el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

Lo anterior significa que el análisis de nivel inventivo **NO** es una comparación de los objetos de las anterioridades y la solicitud en estudio. El análisis de nivel inventivo **debe demostrar** la obviedad de la invención y establecer cómo ésta no contiene un salto cualitativo, que demuestre su altura inventiva, teniendo en cuenta que se hace **necesario demostrar** que la invención analizada carece de nivel inventivo y hubiese sido obvia para una persona versada en la materia.

Considerando las anteriores definiciones y teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, es deseo del solicitante manifestar su desacuerdo con dichas objeciones y presentar argumentos que demuestran la novedad y el nivel inventivo de la invención que se reclama en las nuevas reivindicaciones 1 a 15.

En primer lugar, me permito llamar la atención del examinador sobre la materia reclamada en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, en el cual se modificó la reivindicación 8 para ahora recitar: "*Un método para una tarima de carrete de tubo (106) que comprende:*

posicionar un carrete de tubo (102) sobre la tarima de carrete de tubo (106), en donde la tarima de carrete de tubo (106) comprende:

una pluralidad de vigas (1, 3, 6, 7, and 8) conectadas de manera fija conjuntamente para formar una base de forma rectangular;

una plataforma (4) colocada dentro de la base de forma rectangular, en donde la plataforma (4) comprende una forma cóncava hacia arriba cuando la tarima de carrete de tubo (106) se asienta en una superficie horizontal para hacer que el carrete de tubo (102) colocado sobre la plataforma (4) se ponga en contacto con la plataforma (4) dentro de la base de forma rectangular;

*una superficie en ángulo (5) conectada entre la base de forma rectangular y la plataforma (4) **de manera que la superficie en ángulo (5) se extiende paralela a un canal interior (104) del carrete de tubo (102) cuando el carrete de tubo (102) se coloca en la plataforma (4); y***

***un anillo de amarre (2) implementado en la superficie en ángulo (5); y
asegurar el carrete de tubo (102) contra la superficie cóncava hacia arriba de la plataforma (4) al menos en parte insertando una correa (12) a través del canal interior (104) del carrete de tubo (102) y asegurando la correa (12) al anillo de amarre (2) implementado sobre la superficie angulada (5) que se extiende paralela al canal interior (104) del carrete de tubo (102)***" (Énfasis agregado). Tal como puede establecer una persona del oficio normalmente versada en la materia, ninguna de estas características técnicas está presente en los documentos D1 y D2, citados por el examinador.

En consecuencia, la reivindicación independiente 8 generalmente recita 1) posicionar un carrete de tubo sobre la tarima de carrete de tubo, que incluye 2) una plataforma con una superficie cóncava hacia arriba, 3) una superficie en ángulo conectada entre la plataforma y una base de forma rectangular de manera que la superficie en ángulo se extienda paralela a un canal interior del carrete de tubo, y 4) un anillo de amarre implementado en la superficie en ángulo, y 5) asegurando el carrete de tubo contra la

superficie cóncava hacia arriba de la plataforma al menos en parte insertando una correa a través del canal interior del carrete de tubo y asegurando la correa al anillo de amarre.

El documento D1, como máximo, parece describir 1) técnica anterior que usa correas para asegurar una bobina a un palet de bobinas planas y 2) colocar una bobina sobre un palet de bobinas con una superficie superior curva sin usar correas.

Reconocemos que D1 parece describir una paleta de bobinas que tiene una superficie superior curvada después de que se coloca una bobina sobre ella. Ver D1, párrafos 52 y 53. Sin embargo, enfatizamos respetuosamente que D1 no parece describir que se utilicen correas para asegurar la bobina a la paleta de bobina de la superficie superior curvada. Con este entendimiento, presentamos respetuosamente que colocar una bobina en el palet de bobinas de la superficie superior curva descrita en D1 no parece enseñar o sugerir posicionar un carrete de tubo sobre la tarima de carrete de tubo, que incluye una plataforma con una superficie cóncava hacia arriba, una superficie en ángulo conectada entre la plataforma y una base de forma rectangular de manera que la superficie en ángulo se extiende paralela a un canal interior del carrete de tubo, y un anillo de amarre implementado en la superficie en ángulo, y asegurar el carrete de tubo contra la superficie cóncava hacia arriba de la plataforma, al menos en parte, insertando una correa a través del canal interior del carrete de tubo y asegurando la correa al anillo de amarre, como se describe generalmente en la reivindicación independiente 8.

No obstante, reconocemos que D1 parece describir el uso de una correa para asegurar una bobina a un palet de bobinas de la técnica anterior. Ver D1, párrafos 2-9. Para ayudar a ilustrar, la FIG. 14 de D1 se ilustra a continuación.

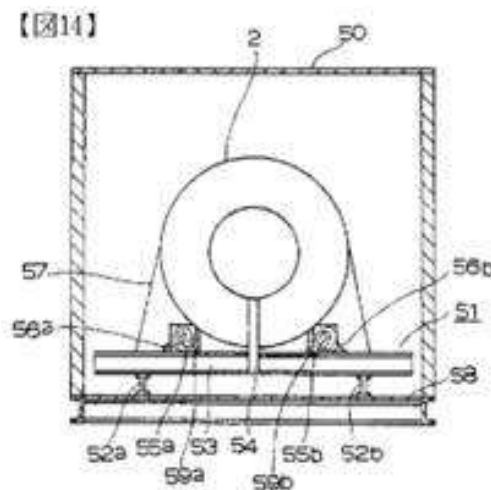


Fig. 14 de D1

Con respecto a la FIG. 14, D1 describe una bobina (2) cargada en un palet de bobinas de la técnica anterior (51). Ver D1, párrafos 2 y 3. En particular, como se describe en D1, el palet de bobinas de la técnica anterior incluye principalmente primeros elementos horizontales (52a y 52b) y un segundo elemento horizontal (53), que son soldados entre sí. Véase en el párrafo 4 de D1. Además, reconocemos que D1 describe que la bobina está unida al segundo miembro horizontal del palet de bobinas de la técnica anterior a través de una correa (54) que pasa a través de una abertura de la bobina. Véase el párrafo 8 de D1.

Sin embargo, destacamos respetuosamente que el palet de bobinas de la técnica anterior descrita en D1 tiene una superficie superior plana. En otras palabras, enfatizamos respetuosamente que D1, como máximo, parece describir el uso de una correa para asegurar una bobina a un palet de bobinas que tiene una superficie superior plana. Con este entendimiento, presentamos respetuosamente que asegurar una bobina al palet de bobinas de la técnica anterior descrita en D1 no parece enseñar o sugerir posicionar un carrete de tubo sobre la tarima de carrete de tubo, que incluye una plataforma con una superficie cóncava hacia arriba, una superficie en ángulo conectada entre la plataforma y una base de forma rectangular de manera que la superficie en ángulo se extiende paralela a un canal interior del carrete de tubo, y un anillo de amarre implementado en la superficie en ángulo, y asegurar el carrete de tubo contra la superficie cóncava hacia arriba de la plataforma, al menos en parte, insertando una correa a través del canal interior del carrete de tubo y asegurando la correa al anillo de amarre, como se describe generalmente en la reivindicación independiente 8.

Además, presentamos respetuosamente que un experto en la técnica no combinaría la correa descrita con respecto al palet de bobinas de la técnica anterior en D1 con el palet de bobinas de la superficie superior curva descrita en D1 y, por lo tanto, tal interpretación de D1 para rechazar la reivindicación independiente 8 sería incorrecta. En apoyo de este entendimiento, observamos que D1 reconoció claramente que una correa podría usarse para facilitar la sujeción de una bobina a un palet de bobinas y, por lo tanto, su falta de discusión sobre el uso de una correa con el palet de bobinas de la superficie superior curva parece ser intencional. En otras palabras, presentamos respetuosamente que D1 parece sugerir que el palet de bobinas de la superficie superior curvada evita el uso de una correa. Con este entendimiento, presentamos respetuosamente que D1 no parece enseñar o sugerir posicionar un carrete de tubo sobre la tarima de carrete de tubo, que incluye una plataforma con una superficie cóncava hacia arriba, una superficie en ángulo conectada entre la plataforma y una base de forma rectangular de manera que la superficie en ángulo se extiende paralela a un

canal interior del carrete de tubo, y un anillo de amarre implementado en la superficie en ángulo, y asegurar el carrete de tubo contra la superficie cóncava hacia arriba de la plataforma, al menos en parte, insertando una correa a través del canal interior del carrete de tubo y asegurando la correa al anillo de amarre, como se indica generalmente en la reivindicación independiente 8.

Además, afirmamos respetuosamente que el documento D2 no parece subsanar las deficiencias de D1. De hecho, observamos que D2 establece explícitamente que su objetivo es *"proporcionar un aparato dispensador novedoso o patín para recibir bobinas de alambre orientadas verticalmente en el que las bobinas de alambre estén firmemente bloqueadas dentro del marco del aparato o patín ... sin el uso de medios auxiliares de retención del carrete, como bandas o correas"*. Véase D2, col. 1, líneas 48-55. Con este entendimiento, presentamos respetuosamente que D2 tampoco parece enseñar o sugerir posicionar un carrete de tubo sobre la tarima de carrete de tubo, que incluye una plataforma con una superficie cóncava hacia arriba, una superficie en ángulo conectada entre la plataforma y una base de forma rectangular de manera que la superficie en ángulo se extiende paralela a un canal interior del carrete de tubo, y un anillo de amarre implementado en la superficie en ángulo, y asegurar el carrete de tubo contra la superficie cóncava hacia arriba de la plataforma, al menos en parte, insertando una correa a través del canal interior del carrete de tubo y asegurando la correa al anillo de amarre, como se describe generalmente en la reivindicación independiente 8.

Por lo menos por estas razones, alegamos respetuosamente que la reivindicación independiente 8 es novedosa e incluye una actividad inventiva sobre las referencias citadas. En consecuencia, solicitamos respetuosamente el retiro de los rechazos de la reivindicación independiente 8, por lo tanto, la reivindicación independiente 8 y sus dependientes son patentables.

En relación con la reivindicación independiente 1 y sus dependientes, por las mismas razones expuestas anteriormente, dicha reivindicación es novedosa e inventiva.

Por lo tanto, al menos por estas razones, las reivindicaciones independientes 1 y 8 y sus dependientes son patentables sobre las referencias citadas como D1 y D2.

De esta forma, teniendo en cuenta que los documentos D1 y D2 **no mencionan, describen o sugieren** todas las características técnicas reclamadas en el nuevo capítulo reivindicatorio presentado por el solicitante, no es posible afirmar que la

invención hubiera podido haber sido derivada en forma obvia a partir de dichos documentos.

Por lo tanto, es claro que las nuevas reivindicaciones 1 a 15 cumplen con los requisitos de novedad y nivel inventivo, tal como se define en los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 y como se explica detalladamente en el Manual Andino y la Guía para Examinadores de la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. Conclusión

Con las modificaciones introducidas y los argumentos presentados puede concluirse que:

- i) La presente solicitud es clara, concisa y está debidamente soportada en la descripción, cumpliendo así con los requerimientos del Artículo 30 de la Decisión 486; y
- ii) Las reivindicaciones 1 a 15 son patentables sobre D1 y D2, cumpliendo así con los requerimientos del Artículo 18 de la Decisión 486.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor Examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al Examinador para emitir los exámenes de fondo- y 42 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala que: "*habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión, que será motivada. La decisión resolverá todas las peticiones que hayan sido oportunamente planteadas dentro de la actuación por el peticionario y por los terceros reconocidos*", (el subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese Despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

7. Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye quince (15) reivindicaciones.
- Recibo de pago por la tasa de un nuevo examen de patentabilidad.
- Recibo de pago por la tasa de modificación.

Señora Directora,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Una tarima de carrete de tubo (106), que comprende:

una pluralidad de vigas (1, 3, 6, 7, 8) conectadas de manera fija conjuntamente para formar una base de forma rectangular;

una plataforma (4) colocada dentro de la base de forma rectangular, en donde la plataforma (4) comprende una superficie cóncava hacia arriba cuando la tarima de carrete de tubo (106) se asienta en una superficie horizontal para hacer que un carrete de tubo (102) colocado sobre la plataforma (4) se ponga en contacto con la plataforma (4) dentro de la base de forma rectangular;

una superficie en ángulo (5) conectada entre la base de forma rectangular y la plataforma (4) de manera que la superficie en ángulo (5) se extiende paralela a un canal interior (104) del carrete de tubo (102) cuando el carrete de tubo (102) se coloca sobre la plataforma (4); y

un anillo de amarre (2) implementado en la superficie en ángulo (5), en donde el anillo de amarre (2) está configurado para permitir una correa (12) dispuesta dentro del canal interior (104) del carrete de tubo (102) para ser asegurado a la tarima de carrete de tubo (106) para facilitar la fijación del carrete de tubo (102) contra la superficie cóncava hacia arriba de la plataforma (4).

2. La tarima de carrete de tubo (106) de la reivindicación 1, en donde la superficie cóncava hacia arriba de la plataforma (4) en general corresponde a una forma circunferencial exterior del carrete de tubo (102).

3. La tarima de carrete de tubo (106) de la reivindicación 1, en donde la pluralidad de vigas (1, 3, 6, 7, 8) y la plataforma (4) se forman de un material de acero.

4. La tarima de carrete de tubo (106) de la reivindicación 1, en donde la plataforma (4) se recubre con un material antiadherente.

5. La tarima de carrete de tubo (106) de la reivindicación 1, en donde la plataforma (4) se recubre con un material de caucho.

6. La tarima de carrete de tubo (106) de la reivindicación 1, que comprende además un orificio de drenaje (11) formado a través de la base de forma rectangular, en el que el orificio de drenaje (11) está configurado para hacer que el líquido de la plataforma (4) se drene de la tarima de carrete de tubo (106).

7. La tarima de carrete de tubo (106) de la reivindicación 1, que comprende además otro anillo de amarre (2) implementado en la superficie en ángulo (5), en el que la correa (12) está configurada para ser fijada al anillo de amarre (2), insertada a través del canal interior (104) del carrete de tubo (102) y asegurado al otro anillo de amarre (2) para facilitar la fijación del carrete de tubo (102) contra la superficie cóncava hacia arriba de la plataforma (4).

8. Un método para una tarima de carrete de tubo (106) que comprende:

posicionar un carrete de tubo (102) sobre la tarima de carrete de tubo (106), en donde la tarima de carrete de tubo (106) comprende:

una pluralidad de vigas (1, 3, 6, 7, and 8) conectadas de manera fijable conjuntamente para formar una base de forma rectangular;

una plataforma (4) colocada dentro de la base de forma rectangular, en donde la plataforma (4) comprende una forma cóncava hacia arriba cuando la tarima de carrete de tubo (106) se asienta en una superficie horizontal para hacer que el carrete de tubo (102) colocado sobre la plataforma (4) se ponga en contacto con la plataforma (4) dentro de la base de forma rectangular;

una superficie en ángulo (5) conectada entre la base de forma rectangular y la plataforma (4) de manera que la superficie en ángulo (5) se extiende paralela a un canal interior (104) del carrete de tubo (102) cuando el carrete de tubo (102) se coloca en la plataforma (4); y

un anillo de amarre (2) implementado en la superficie en ángulo (5); y

asegurar el carrete de tubo (102) contra la superficie cóncava hacia arriba de la plataforma (4) al menos en parte insertando una correa (12) a través del canal interior (104) del carrete de tubo (102) y asegurando la correa (12) al anillo de amarre (2) implementado sobre la superficie angulada (5) que se extiende paralela al canal interior (104) del carrete de tubo (102).

9. El método de la reivindicación 8, que comprende además levantar el carrete de tubo (102) utilizando al menos uno seleccionado de la lista que consiste en i) un dispositivo de levantamiento de carrete de tubo colocado en un montacargas de horquilla, ii) un dispositivo de levantamiento de carrete de tubo asegurado por cable a una grúa, iii) un remolque de instalación para tubo flexible, y iv) un montaje de tambor expansible para desplegar el tubo flexible.

10. El método de la reivindicación 8, en donde la forma cóncava hacia arriba de la plataforma (4) en general corresponde a una forma circunferencial exterior del carrete de tubo (102).

11. El método de la reivindicación 8, en donde la pluralidad de vigas (1, 3, 6, 7, 8) y la plataforma (4) se forman de un material de acero.

12. El método de la reivindicación 8, en donde la plataforma (4) se recubre con al menos uno seleccionado de la lista que consiste en i) un material antiadherente y ii) un material de caucho.

13. El método de reivindicación 8, en donde:
el carrete de tubo (106) comprende:

otro anillo de amarre (2) implementado en la superficie en ángulo (5) que se extiende paralelo a un canal interior (104) del carrete de tubo (102); y

asegurar el carrete de tubo (102) contra la superficie cóncava hacia arriba de la plataforma (4) comprende al carrete de tubo (106) comprende asegurar la correa (12) a el otro anillo de sujeción (2) implementado en la superficie angulada (5), insertar la correa (12) a través del canal interior (104) del carrete de tubo (102), y asegurar la correa (12) al anillo de sujeción (2) implementado en la superficie angulada (5).

14. El método de la reivindicación 13, que comprende apilar la tarima de carrete de tubo (106) encima de otra tarima de carrete de tubo (106).

15. El método de la reivindicación 8, en donde la tarima de carrete de tubo (106) comprende un orificio de drenaje (11) formado a través de la base de forma

rectangular para hacer que el fluido que se acumula en la plataforma (4) se drene fuera de la tarima de carrete de tubo (106).



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2018/0013829

Recibo: 21-68927

Fecha: 24/06/2021

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO

CC: 66.783.790

Pago PSE No: 551645

CUS: 1035444602

Patente PCT

TARIMA DE CARRETE DE TUBO Y MÉTODO DE USO

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 171,500	\$ 171,500
2	50005-01-01	Solicitud examen de patentabilidad Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 1,160,500	\$ 1,160,500
TOTAL					\$ 1,332,000